

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 02 DE JUNIO DE 2020 – HORAS 15:30**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 16:18 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. RAUL VALDES ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ | DIRECTOR DE SECPLA |
| 5. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS | DIRECTOR DE DIDECO |

CORESAM

- | | |
|----------------------|--------------------|
| 1. TANIA ALVARADO | SECRETARIA GENERAL |
| 2. RODRIGO FERNANDES | DIRECTOR DE SALUD |

TEMAS:

1. Aprobación Acta

S. Extraordinaria	30.04.20	(Cuenta Pública 2019)
S. Ordinaria	05.05.20	
S. Extraordinaria	07.05.20	
2. Cuenta.
3. Informa Situación Comunal Covid-19 (Cuarentena Territorial)
4. Autoriza Suscripción de Contrato Propuesta Pública “Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) periodo 2020-2024” ID2581-2-LR20.
5. Autoriza Suscripción de Contrato Propuesta Pública “Conservación de Veredas de Conchalí, IV ETAPA” ID 2581-33-LR19.
6. Entrega Modificación Presupuestaria N°12
7. Varios.

PRIMER TEMA**Aprobación de Acta: S. Extraordinaria 30.04.20 (Cuenta Pública 2019)**

El **concejal Alejandro Vargas**, propone dejar para la siguiente sesión la aprobación de las actas, dado la importancia especialmente del acta de fecha 30.04.2020 que habla de la cuenta pública.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que no hay problema y quedan para la siguiente sesión la aprobación de dichas actas.

SEGUNDO TEMA
CUENTA.

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 19.05.2020
2. Memorándum N°236 del 25.05.2020 de Secpla, mediante el cual informa las licitaciones adjudicadas y contrataciones directas efectuadas durante el año 2020 por parte de dicha unidad.
3. Memorándum N°244 del 27.05.2020 de Secpla, mediante el cual informa los proyectos con fondos externos, incluyendo estado de avances, flujo de ingreso y gastos de los mismos.
4. Oficio N°1185 del 23.04.2020 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, mediante el cual responde solicitud efectuada por el municipio respecto del financiamiento directo para la adquisición de vehículos de patrullajes para la comuna y la reconsideración al criterio de exclusión contenido en las bases de convocatorias del fondo nacional de seguridad pública para el año 2020.
5. Informe final N°13 de 2020, sobre inspección a las obras de conservación de veredas de Conchalí, segunda etapa ejecutados por la municipalidad de Conchalí. Auditoria efectuada por la segunda contraloría regional metropolitana de Santiago.
6. Memorándum N°298 del 25.05.2020 de administración municipal que responde a consulta efectuada por el concejal Raúl Valdés, Sobre la entrega de implementos de seguridad entregado a los funcionarios municipales en el marco de la pandemia por Covid – 19.
7. Se hace un complemento de la cuenta ya enviada, incorporando el Oficio N°1548 del 12.05.2020 del director de transporte público metropolitano, el cual será enviado de manera electrónica, mediante el cual se informa que en atención a la pandemia que afecta y por instrucción del ministro de hacienda. Se ha instruido un ajuste al marco presupuestario vigente a raíz de lo cual se van a postergar los procesos de licitación que se enmarca dentro del proceso de llamado de propuesta pública de mejoramiento de

reparqueto en la calle Tupungato, por lo tanto, este se postergaría para el primer trimestre del 2021.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que lamenta esta información ya que por varios años se ha estado trabajando y presionando no solo por parte de la municipalidad sino que también los vecinos, dirigentes y diputados para concluir lo antes posible la calle Tupungato en una reposición de todo el pavimento.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que alcanzo a leer el oficio antes de la sesión y que le parece lamentable, también le recuerda a la comunidad que este concejo aprobó \$150.000.000.- millones el 9 de agosto de 2019, donde no había pandemia ni estallido social y se les había entregado un cronograma donde se esperaban obras antes de finalizar ese año. Añade que a pesar que la noticia es triste es bueno saberlo y darla a conocer a la comunidad del sector.

La **concejala Grace Arcos M**, señala que lamenta la noticia que se acaba de exponer y además indica que está a disposición para lo que sea necesario en esa línea. En cuanto al punto de cuenta señala que una vez más no se le responde sobre la rendición que solicitó respecto de la modificación presupuestaria N°2 y que ha mencionado este tema en los dos concejos anteriores y quienes votaron a favor de esta modificación dijeron también que estaban esperando la rendición y ya ha pasado el plazo establecido por norma, consulta a los abogados quienes deben asesorar al concejo que es lo que deben hacer en caso de que no se esté cumpliendo por parte del municipio un deber que tiene que ver con la propia fiscalización como concejala.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que el 22 de mayo esta rendición se presentó en la dirección de administración y finanzas y actualmente está en revisión de documentos es por este motivo que no se presentó hoy en la cuenta

El **secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que efectivamente existe un plazo legal que establece la ley orgánica de municipalidades y la alternativa sería reiterar en forma verbal dicha petición o hacer la solicitud a la contraloría, que es el órgano fiscalizador a que están sujetos todos los funcionarios que se desempeñan en el ámbito público.

La **concejala Grace Arcos M**, agradece la indicación y espera que no vuelva a ocurrir. Por otra parte señala que el año pasado se aprobó un reglamento de sala de este concejo, donde se aprobó las transmisiones de sesiones del concejo municipal y que revisando la página del canal de YouTube de la municipalidad se encuentra que sacaron los videos de los concejos municipales y solamente están los tres últimos y que de hecho hizo Click desde las propias publicaciones que ha hecho la municipalidad en Facebook de concejos anteriores a estos tres últimos y aparece como privado lo cual le parece una falta a la transparencia gravísima y al reglamento de sala que el mismo concejo aprobó en un debate intenso y le parece insólito que se esté poniendo en privado todos los videos de los concejos municipales, por lo tanto, enviara un correo al administrador municipal para que se solucione.

El **concejal Rubén Carvacho R**, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del bombero relacionador público Héctor Acevedo Osorio, que falleció hace pocos días, era una persona muy querida y una figura en el cuerpo de bomberos que era un ejemplo para todos. Lamentablemente ya no está y por la situación que se está viviendo no se le puede entregar el reconocimiento que se merece un hombre como él, y solicita que en la plaza donde está la figura del bombero de Conchalí, instalar una placa recordatoria a nombre de este servidor.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, solicita un minuto de silencio en respeto por el colaborador del cuerpo de bomberos y por él abuelito de la concejala Paulina Rodríguez.

TERCER TEMA

Informa Situación Comunal Covid-19 (Cuarentena Territorial)

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que se encuentra presente la Secretaria General Tania Alvarado, él Director de Dideco Felipe Benavidez y él Director de Salud Rodrigo Fernández.

El **director de Salud Rodrigo Fernández**, toma la palabra para dar comienzo a la siguiente presentación:

ESTADO COVID-19 CONCHALÍ

2 JUNIO 2020



ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS



Resolución Exenta N° 403 Actualización de medidas sanitarias por brote de COVID-19 30 mayo 2020

Personas diagnosticadas con Covid-19 a través de un test PCR deben cumplir una cuarentena	Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas
	Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR.
Contactos estrechos de una persona diagnosticada con Covid-19 deben cumplir con medidas de aislamiento por 14 días o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante PCR.	

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS



Contacto estrecho es aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo	Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro
	Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros.
	Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
	Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado.

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS



Las personas que sean caracterizadas como caso sospechoso deberán permanecer en cuarentena por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante PCR.	Persona que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas de la enfermedad del Covid-19	Síntomas de la enfermedad del Covid-19	Fiebre, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
	Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.		Tos
			Disnea o dificultad respiratoria
			Dolor torácico
			Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
			Mialgias o dolores musculares
			Calofríos
			Cefalea o dolor de cabeza
			Diarrea
			Pérdida brusca del olfato o anosmia
			Pérdida brusca del gusto o ageusia.

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS

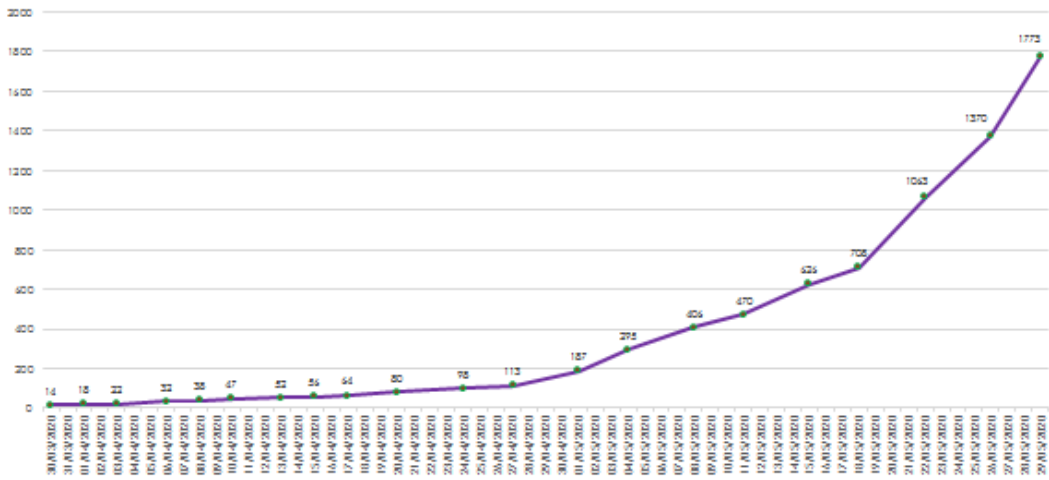


Las personas caracterizadas como caso probable deberán permanecer en cuarentena por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR	Caso probable aquellas personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con Covid-19 y que presenta al menos uno de los síntomas de la enfermedad del Covid-19.
---	---

REPORTE COVID-19 NACIONAL



EVOLUCION CASOS TOTALES COVID-19 CONCHALÍ



REPORTE COVID-19 COMUNAL



403 (307)



Casos Nuevos

1773 (1370)



Casos Totales

1351

Casos Recuperados



236 (306)

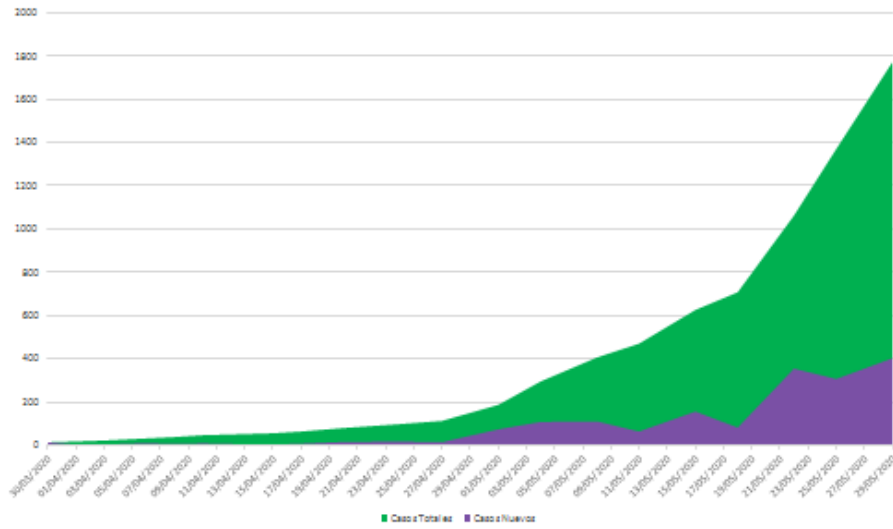
PCR ultima semana



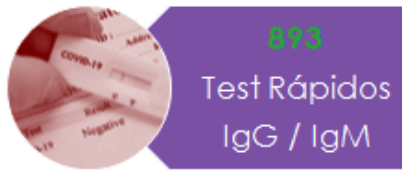
1805 (1569)

Exámenes PCR totales

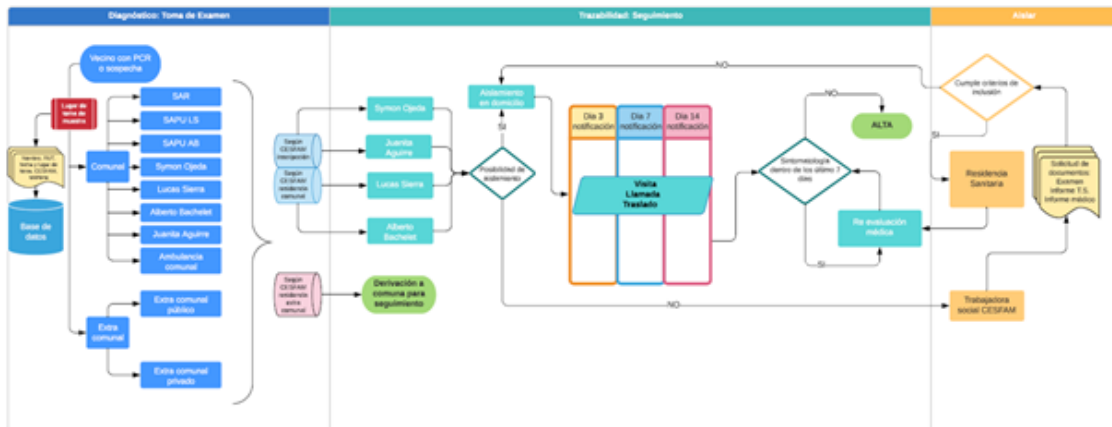
CASOS TOTALES Y CASOS NUEVOS



REPORTE COVID-19 COMUNAL



REFUERZO EN CONTACTABILIDAD Y VISITAS



El **concejal Rubén Carvacho R**, señala que es preocupante la situación de las cifras porque en realidad no cuadran y cuando no se entiende bien que es lo que sucede y además se entregan cifras erradas como es el caso, crece más la angustia y desesperanza, por lo tanto, solicita que se pueda clarificar el tema de los números. Añade, que sería bueno que esta misma presentación que ha entregado el director de salud, dejarla en la página para que la comunidad pueda verla e interiorizarse y conocer la situación de la comuna.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que se está entregando información en materia del Covid – 19 a través del teléfono de salud de Conchalí 800360122, también a través de las redes sociales se está subiendo todos los

días un informativo para que la gente los pueda ir descargando y revisando el cual contempla recomendaciones relacionadas al Covid-19, uso de mascarillas, salud mental, de cómo vivir esta cuarentena. Aun así falta información y en cuanto a la nueva figura de nuevos casos probables que no se han podido detectar por falta de exámenes, es importante precisar que la recomendación es tener claro los síntomas y no confundir con un resfriado para evitar exponerse al ir al médico para ello se están entregando dípticos y trípticos para que se puedan distinguir los síntomas.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que más allá de clarificar las cifras, el siente que hay una gran angustia por la mala información desde el gobierno central, que confunde y no clarifica la situación que se está viviendo, y quiere saber cuánto es el tiempo de demora para llevar a los adultos mayores, crónicos e hipertensos los medicamentos y desde ese punto de vista encuentra que el call center es una muy buena noticia, que le consta porque lo ha ocupado, pero aun así se necesita hacer mucho más y como ejemplo señala que sería bueno que el municipio cuente con un vehículo que traslade a las personas con síntomas al servicio asistencial, ser expeditos para disminuir la angustia, por otra parte señala que hay que hacerse cargo del retraso de los resultados de los exámenes.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que precisamente en el punto N°6, está la entrega de la modificación presupuestaria que, hay que llevar un equilibrio de los gastos del municipio. Se sabe que no se van a generar mayores ingresos, ya hay una merma considerable, pero dentro de este complemento de la modificación N°12 están considerados los quinientos y fracción millones de pesos que están vinculados al tema Covid -19, que presenta una propuesta para hacerse cargo y apoyar a la comunidad que hoy más requiere la asistencia social, y también generar una pauta de trabajo y comisión donde se pueda discutir donde inyectar y colocar estos recursos.

La **secretaria general Tania Alvarado**, señala que ellos no se pueden hacer cargo de los plazos de la entrega de los resultados de los exámenes, que su tarea llega hasta tomar la muestra y enviarlas al laboratorio y como esas muestras quedan en un servicio externo de la corporación, simplemente no pueden hacer más que esperar que lleguen los resultados ya que están fuera de su ámbito de acción y por otra parte se solicitó el pago con red compra y desde ayer la farmacia comunal está funcionando con pago con tarjeta.

La **concejala Grace Arcos M**, señala que en la primera parte de la presentación se indicaba el aislamiento de 14 días para quienes están a la espera del examen para el contacto estrecho o confirmación del PCR, pero aquí en la comuna de Conchalí hay muchos vecinos que llevan cerca de un mes esperando la respuesta a su examen, otros indican que ya están de alta sin tener el resultado del examen. Además, aquí hay una situación laboral de cada persona y consulta como es la relación para obtener la licencia médica o como lo debe hacer un paciente que ya lleva mucho tiempo esperando el resultado y aún está a la espera, que debe hacer para extender la licencia médica. Por otro lado, indica que el día 12 de mayo plantió el tema del transporte, ya que ellos reciben muchas inquietudes de los vecinos que tienen miedo de salir de sus casas a pesar que no tienen los síntomas del Covid porque, al salir corren un riesgo mayor al

exponerse y por eso plantío la posibilidad presupuestaria de generar este transporte con los mismo trabajadores de transporte escolar y cree que es importante ver esta situación.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala en relación a las licencias médicas, que en un inicio el sistema estaba establecido, daba por la cantidad de casos. Luego al aumento que se fue generando se tomaron medidas importantes, la primera de ellas es que una licencia de caso positivo está dada por catorce días y el usuario no requiere estar presencial para la emisión de esa licencia, ya que queda liberada de huella, el problema se comenzó a dar con el contacto estrecho, es decir, con los demás miembros de la familia que comparten el mismo hogar y trabajan, esa licencia es competencia de la Seremi de Salud. A estas personas se les entrega dos o tres números de la Seremi para que tramiten su licencia, sin embargo la Seremi se ha visto sobrepasada y en ese sentido muchos de los usuarios que han tenido dificultades en el trámite con la Seremi han llamado al Call center y han buscado alguna alternativa entendiendo que esa licencia es responsabilidad de la Seremi. Otro punto que se ha ido subsanando son aquellos casos sospechosos que en un principio se daban 4 o 5 días de licencias, sin embargo se fueron encontrando con el retraso de los laboratorios lo cual ha obligado a estar renovando licencias para que puedan continuar con su reposo mientras recibe el resultado.

El **concejal Raúl Valdés A**, consulta si se debe hacer obligatoriamente a todo el núcleo familiar el examen de PSR al estar un miembro de la familia con resultado positivo y compartiendo el mismo hogar, si es así como se activa el protocolo, ya que no todas las familias tienen la posibilidad de trasladarse y además tienen miedo de salir. Esta es una de las consultas más recurrentes entre los vecinos.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que si una persona del grupo familiar tiene resultado positivo, no está señalado de forma expresa la toma de PCR para el resto de la familia. Va a depender de que tengan síntomas, lo cual no quiere decir que si en algún minuto alguno de los integrantes presenta síntomas mayores no le tomaran el examen, sin embargo el Stock disponible que provee el sistema de salud son 55 Kit diarios, si llega un paciente de contacto estrecho no necesariamente se tomara el examen de PCR, por los síntomas se le trata como paciente confirmado y se le da el periodo de cuarentena respectivo.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que un familiar de contacto estrecho que tiene síntomas debe llamar al call center para coordinar la toma de muestra en el domicilio. Hay una cantidad pequeña de PCR y hay que ser eficientes en la toma de exámenes de estos por lo mismo recomienda que solo recurran al centro de salud si se encuentran con los síntomas y si de salud está realmente complicada, hay una ambulancia que está a disposición en la dirección de seguridad pública para aquellos casos puntuales donde hay que ir directamente al domicilio a tomar el examen de PCR. Se puede llamar directamente al 1425 porque ahí se encuentra un vehículo dispuesto en la cuarentena territorial. No obstante esa ambulancia también está disponible si lo requiere el centro de salud.

La **concejala María Guajardo S**, señala que siente que todos los servicios están

sobrepasados, tanto a nivel regional, como a nivel central y a nivel local. Y consulta como se está operando la atención primaria, ya que una de las malas estrategias fue no haber apuntado sobre la atención primaria, porque en un primer momento desde su punto de vista fue bueno elaborar un sistema de turno y quiere saber si a la luz de lo que se plantea hoy se va a reforzar la atención primaria. La otra consulta que realiza, es saber cómo orientar al vecino para postular a una residencia sanitaria para que pueda realizar su cuarentena, ya que muchos en la comuna viven hacinados o como se actuara con aquellos que no quieren optar a esta opción. También menciona la posibilidad de distribuir un bono extra a todos aquellos funcionarios que están trabajando en la atención primaria a quienes se le han denominado primera línea y propone utilizar los vehículos de la dirección de seguridad pública para el traslado de pacientes. Por último comenta que hoy los servicios de salud no están atendiendo otras urgencias porque todo está enfocado en atención de la pandemia.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que no esperaron el llamado informado que se sumaba la atención primaria, y desde que partió la pandemia se han ido organizando en el camino y de cuatro personas que estaban trabajando en la centralización del Covid, hoy hay 15 personas a quienes se les habilitó teléfonos en los centros de salud y poco a poco en algunos casos particulares se ha necesitado más manos y es por eso que se integró al Call center una odontóloga y una psicóloga con el fin de tener más personal atendiendo a la comunidad. Entonces la atención primaria se ha ido reorganizando pese a la crítica que hacen los actores del tema del Covid que han entregado una carta al presidente y todas las entidades científicas de epidemiología quienes plantean una atención primaria presente, donde señalan tener un Call center, seguimientos de casos y es lo que se está haciendo. Se está aumentando el trabajo y en ese sentido se siente muy satisfecho por el rol que han desempeñado los funcionarios de la salud y en ese sentido está de acuerdo con la concejala María Guajardo. Indica que si hoy hay turno de un 50% y han tenido que llamar personas para reforzar ya que la demanda lo pide para contactar a los casos nuevos se va a seguir llamando gradualmente en virtud de la pandemia para estar a la altura de las circunstancias y no esperar que se indique que la atención primaria debe ser presente.

Además señala que la ambulancia que se dispone, no es una ambulancia común y corriente ya que además cuenta con una enfermera y la enfermera cuenta con un kit de PCR en caso de ser necesario porque un técnico paramédico que es lo habitual que tiene una ambulancia no puede tomarlo. Entonces esa lógica de avanzar más y expandir más se está revisando día a día.

En cuanto a la residencia, el ministerio y el gobierno comenzaron a implementar la tercera etapa de aislar, para fortalecer el aislamiento se han propuesto una serie de residencias en el país donde existe un flujo establecido que lo van a dar a conocer en el próximo concejo para que además se conozca. De manera simple señala que si una persona que es positivo tiene la voluntad de postular a una residencia sanitaria, el centro de salud tiene un encargado de residencia y el equipo covid de 15 personas que está centralizando también tiene un encargado, por eso se hace un flujo rápido y si cumplen los criterios de tener un examen positivo, tener voluntad de ingresar a una residencia, tener una patología poco complicada porque, si es una persona con covid positivo inestable de salud no es candidato a residencia. Sin embargo call center y cesfam tendrán siempre

disponible un encargado de residencia.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que si una persona lleva un periodo avanzado con el virus o no es autovalente no tendrá cabida en una residencia. Menciona esto a raíz que algunas personas creen que estas residencias son una especie de albergue o de residencia de adulto mayor. Esto es para aquellas personas que no se pueden aislar dentro de la propiedad, cuando es una persona autovalente y la enfermedad no tiene un avance que requiera un tratamiento más complejo como estar entubado o requerir oxígeno. La evaluación la tiene que determinar un médico del centro de salud o del call center.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que en cuanto al traslado hay que ser cuidadoso con eso, ya que existen condiciones para los traslados, responsabilidades legales y protocolo del cuidado y seguridad de los funcionarios. Por otra parte señala que no es ajena la situación del Hospital del Pino, hospital San José y otros que salieron en televisión con gran tiempo de espera y para ello el servicio de salud norte tomo una medida provisoria y asigno un médico regulador, eso quiere decir, que si uno tiene un paciente en el Samu o cualquier recinto de asistencia y requiere traslado de urgencia, previo a enviar al paciente a esperar 15 o 20 horas existe una comunicación con el regulador y se le traspa al médico la condición clínica del paciente y el establece según la prioridad de casos que tiene para dar el pase de traslado del paciente generando un menor tiempo de espera para ese usuario. Con esta medida se espera seguir reduciendo los tiempos de espera y que se atochen las ambulancias en el hospital.

La **concejala Natalia Sarmiento M**, consulta si se puede tener atención domiciliaria para los adultos mayores de 75 años, ya que el gobierno ha solicitado que ellos permanezcan en casa, pero no ha garantizado ayuda. Muchos de estos abuelitos tienen miedo de salir y otros esperan respuestas del minsal que no llegan, por lo tanto, consulta si hay posibilidad de llamar al call center para solicitar ayuda para ellos y obtener atención domiciliaria para que no salgan a exponerse, además que muchos de ellos están postrados.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que la salud pública se divide en tres niveles y no es propio y es complejo abordar un paciente de especialidad en la atención primaria, ya que existen roles que competen, si un paciente se atiende en cardiología en el hospital San José se le puede prestar ayuda genérica, sin embargo los medicamentos para el corazón o marca paso son ajustado por el especialista. Se sabe que existen dificultades, pero en general lo que ellos tratan de abordar es lo macro de la enfermedad y si alguno de los pacientes requiere asistencia se puede brindar dentro de los límites que les corresponden. En relación a la vinculación social, efectivamente el call center tiene esta vinculación social desde el punto de vista que se genera requerimiento los cuales son derivados a dideco o departamento de esta unidad.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que cada centro determina el trabajo domiciliar que se debe hacer, no se han bajado los brazos, sino que se está fortaleciendo justamente el trabajo con las personas postradas que

requieren que el centro de salud se traslade a sus domicilios.

La **concejala María Guajardo S**, señala que desea sociabilizar que conversando con los vecinos le han manifestado su satisfacción por la atención en el consultorio Lucas Sierra y tienen una gran valoración por la atención que allí reciben y solicita que hagan llegar el reconocimiento a los trabajadores de este consultorio.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que el director de salud no se ha referido al tiempo de envío de los medicamentos de los consultorios a los adultos mayores, que ha escuchado atentamente lo que han propuesto sus colegas y que el Sr. Alcalde responde a todo, pero no asume ninguna propuesta que le han hecho relacionado al tiempo de respuesta, mejor información. Se ha valorado a los trabajadores y al servicio, pero como se puede aumentar la calidad de atención que se le está dando a la comunidad, señala que el Sr. Alcalde hablo de una modificación presupuestaria que se va a discutir probablemente la semana próxima, pero le gustaría que como fruto de esta conversación que están mirando los vecinos el Sr. Alcalde valorara las propuestas que ellos están haciendo.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que sería bueno que se valorara el trabajo que a diario se hace como equipo y que a la fecha se han tomado las consideraciones, no todas son factibles, pero la gran mayoría la han hecho realidad, se han hecho varias propuestas que ya están en implementación independientemente que no han sido presentadas en el concejo, pero si la han podido palpar y es por eso que se tiene hoy el sistema de salud que se tiene en Conchalí, aunque tiene debilidades como cualquier sistema y se sabe que está todo colapsado, pero siempre se ha tratado de estar presente con la atención primaria y con la atención en esta pandemia. Han sido los alcaldes quienes han insistido y demostrado que muchos de los temas que son puestos hoy como problemáticas ellos ya la habían levantado y levantar esa información no viene porque se le ocurre sino que, porque se ha conversado en el concejo, se ha visto en terreno y una suma de información que hoy se maneja y que el maneja porque se ha conversado en el concejo ya que ellos también la han planteado, es el representante muchas veces en estas mesas de trabajo y cumple su rol como corresponde y señala que así seguirá siendo. Muchos temas requieren un análisis mayor, pero normalmente se va implementando de a poco dentro de las posibilidades y de la realidad local. Se debe entender que esta comuna no tiene las mismas condiciones que otras comunas, que han implementado otros sistemas de mejoras, la comuna de Conchalí vive otra realidad diferente a una comuna con recursos, se ha señalado que es una comuna vulnerable y no se tiene para decir que el día de mañana van a ver vehículos recorriendo por toda la comuna para poder apoyar el traslado de los adultos mayores porque no se tiene pero, si se tiene la colaboración y la capacidad de buscar mejoras y se ha hecho constantemente con los medios que se tienen a la mano o con propuestas que se han presentado al gobierno de donde ha llegado la fuente de financiamiento para poder tomarlas.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que en alguna oportunidad se mencionó entregar los medicamentos para dos o tres meses, luego se aclaró

que debido a la especulación de los precios debido a que los laboratorios se fueron quedando sin stock, la posibilidad de entregar por varios meses se fue limitando, por eso la entrega de algunos fármacos ha variado por mas meses y otros por menos meses. En cuanto a la entrega domiciliaria se lleva más de 600 entrega a domicilio, se ha priorizado a los postrados, adultos mayores de 75 años y se han dispuestos cuatro vehículos para fortalecer la atención domiciliaria no solo de Covid, estos vehículos también tienen parte de su jornada laboral en las visitas que realizan realizar entrega de fármacos, lo que permite tener un vehículo que entrega fármacos y más visitas con un equipo establecido y reforzado que viene por esta pandemia de cuatro meses y también la entrega de medicamentos ampliando la capacidad de cobertura.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, refuerza que la entrega de medicamentos se hace en coordinación con cada uno de los centros de salud, no porque una persona llame y solicite la entrega de más medicamento para no salir de la casa se le va a entregar más medicamento. No se puede entregar más medicamentos si el centro de salud no lo ha recomendado porque también puede haber un mal uso del medicamento.

La **representante del Cosoc Sra. Adriana Meneses**, señala que ha escuchado muy atentamente todas las opiniones de los concejales y que se ha mencionado entregar un bono de reconocimiento a los trabajadores de la salud que están cumpliendo un rol muy importante pero, ellos no son los únicos que están trabajando en esta causa, también están los funcionarios de la dirección de aseo y ornato que han trabajado arduamente dentro de la comuna y hay que valorar de todos los puntos de vista. También menciona que la concejera Sra. Salome Figueroa se encuentra delicada de salud y le pidió dar públicamente sus agradecimientos al director de salud quien ha estado atento personalmente de su caso al igual que el concejal Raúl Valdés.

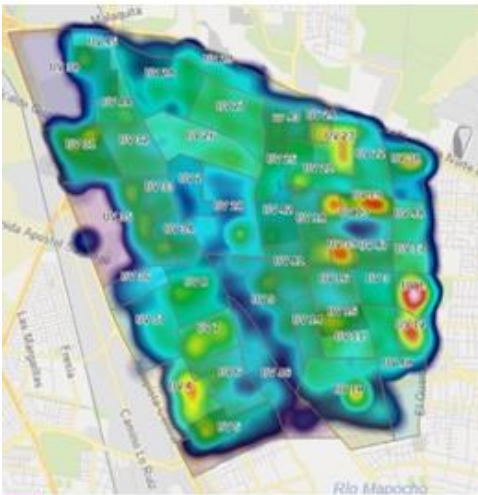
El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que más que los agradecimientos a él como director él los traspasa a los funcionarios que ejecutan las prestaciones de salud y menciona que el área de salud está preparada para los dos o tres meses que vienen y se estaba preparado desde el primer minuto y tiene la total convicción en seguir abordando esta pandemia tan complejo pero, seguirán disponibles para trabajar por la comunidad.

La **secretaria general Tania Alvarado**, señala que la entrega de las cajas de mercaderías está vinculada a la pandemia y en un trabajo colaborativo entre coresam y el municipio se ha llevado a cabo esta ardua labor que comenzó hace poco más de una semana, iniciando así la siguiente presentación:

Alimentos para Chile Conchalí

mayo 2020

Planificación de entrega



- ▶ Diariamente se va determinando el sector a cubrir.
- ▶ Se está priorizando a sectores con mayor nivel de vulnerabilidad.
- ▶ Equipo de 60 funcionarios municipales y de Coresam, organizados en equipos.
- ▶ Se deja registro de jefe de hogar que recibe la caja en ficha.

Estado Actual de entrega

Domingo 24 de mayo: 700 cajas

Barrio Sur, JV 1-Parque Santa Mónica

Lunes 25 de mayo: 500 cajas

1. Barrio Sur, JV 12-Parque Santa Mónica
2. Condominio Juanita Aguirre
3. Campamento El Esfuerzo

Martes 26 de mayo: 500 cajas

UV 24- Población 16 de Abril

Miércoles 27 de mayo: 500 cajas

UV 23- Población Manuel Rodríguez

Estado Actual de entrega

- Jueves 28 de mayo: 500 cajas

UV 9



Estado Actual de entrega

- Viernes 29 de mayo: 500 cajas

UV 38



Estado Actual de entrega

- Sábado 30 de mayo: 500 cajas

UV 31



Estado actual de entrega

▶ Lunes 1 de Junio: 1.200 cajas

UV 32



Estado actual de entrega

▶ Martes 2 de junio: 1.200 cajas

UV37

UV4



Total cajas entregadas al 2 de junio



6.105



18% del total de cajas comprometidas

Muchas gracias

El **concejala Alejandro Vargas G**, realiza como apreciación que el día de hoy no fue la unidad vecinal N°37 quien recibió la caja de mercadería, sino que la unidad vecinal N°4 a las tres juntas de vecinos para que se corrija. Y en relación a los criterios, señala que es importante aclarar con qué criterios se trabaja según las indicaciones del gobierno, ya que en una vivienda hay más de una familia, por lo tanto, consulta si en una vivienda es una caja por cada familia, y con las viviendas con moradores ausentes donde deben solicitar la caja de mercadería. Quien se hace cargo ya que le toco ver en la mañana a una vecina que estaba en el consultorio cuando pasaron por su sector.

El **concejal Raúl Valdés A**, señala que él consulto en el concejo pasado si correspondía una caja por domicilio independiente que hubieran más vivienda y

le dijeron que si, pero recibió un mensaje de uno de los vecinos que según ellos le entregaron dos cajas a una familia porque era más grande el grupo familiar y a ellos no. De hecho señala que en un domicilio viven dos familias uno de ellos en el fondo del sitio y que es positivo de covid, y no recibió la ayuda solo entregaron la ayuda a la familia que vive adelante, es por esto que necesita que la información sea clara para ellos poder trasmitirla.

La **concejala Grace Arcos M**, señala que se suma a las consultas realizadas por los criterios y aquellos que no se encuentran en el momento en sus casas y también consulta como se está trabajando en las medidas de seguridad e implementos para los trabajadores que están desarrollando esta labor para la protección de sanitaria.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que se comentó en los concejos anteriores, que la prioridad y el criterio son las familias más vulnerables, aquellas que están bajo el 60%. En Conchalí casi el 100% de sus habitantes está dentro de la vulnerabilidad. En segundo lugar la comuna tiene 34.000 mil viviendas y 46.000 mil familias. Lamentablemente las 33.000 mil cajas de mercadería no van a alcanzar a cubrir el requerimiento, por lo tanto, el criterio que se está aplicando es una caja por vivienda según la familia vulnerable que viva dentro de esa propiedad. Puede pasar que en un domicilio vivan más de dos familias, pero la sumatoria de esas dos familias no suma más de 6 personas, por lo tanto, en esa domicilio va a corresponder una sola caja, cuando en un domicilio el grupo suma 12 personas corresponde entregar dos cajas. Ese es el criterio que está manejando cada uno de los encuestadores de la dirección de dideco. La normativa establece que siempre debe haber un ministro de fe, un funcionario municipal verificando la entrega de las cajas de mercaderías por lo mismo no se trabaja con voluntarios. Se ha logrado avanzar porque se está trabajando con cada uno de los presidentes de las juntas de vecinos de los sectores y cuando hay una vivienda sin moradores se hace la cuadratura con la junta de vecinos ellos mandan la fotocopia del carnet y se va a entregar la caja de mercadería a la junta de vecinos. Hasta la fecha no se han presentado problemáticas, todo lo contrario, ha sido un trabajo colaborativo que hay que destacar por parte de las juntas de vecinos. A la fecha se puede decir que solo unas 50 casas han quedado pendiente de las 6.000 mil que ya se han hecho y de esas 50 ya se han cubierto más del 50%, esta información se puede corroborar con los presidentes de las juntas de vecinos que ya se han realizado, estos vecinos también han ayudado a aplicar ciertos criterios ya que ellos conocen mucho mejor la realidad de cada uno de sus vecinos. Por otra parte, señala que a través de la modificación se le ha dado continuidad al trabajo que se ha visto y a los implementos de protección como son: buzos de protección, mascarillas, protectores faciales, alcohol gel y guantes, una vez que se termina el trabajo diario se sanitizan los trajes y se sigue buscando como ir mejorando los medios de protección.

La **concejala Grace Arcos M**, señala que se mencionó que se sanitizan los trajes pero el indico que los trajes eran desechables.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, indica que los trajes hay que sanitizarlos o si no la persona termina contagiándose igual al momento de desprenderse de el. Añade que hasta el momento no ha habido funcionarios

contagiado por el trabajo que se está realizando, sin duda en algún momento se puede dar esta situación y esta consientes de esto, pero espera que de darse sea lo más tarde posible ya que en este trabajo están continuamente expuestos por lo mismo están tomando todas las medidas necesarias.

CUARTO TEMA

Autoriza Suscripción de Contrato Propuesta Pública “Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) periodo 2020-2024” ID2581-2-LR20.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que se encuentran en sistema de teletrabajo Aníbal Plaza, Francisco Carrobles, y de manera presencial la directora de Secpla Maria Teresa Arroccett para analizar el punto cuatro en relación a este contrato de propuesta pública para el servicio de telefonía, dando la palabra a los funcionarios Francisco Carrobles y Anibal Plaza para esta presentación.

El **funcionario de Secpla Francisco Carorbles**, señala que este sería el segundo llamado por el periodo 2020 – 2024, cuya Id chilecompra es Id: 2581-2-LR20 con financiamiento municipal, comenzando así la siguiente presentación:



**“Servicio de Telefonía Fija IP e Internet
(enlace de datos) 2020 – 2024 Segundo Llamado”**

LICITACIÓN PÚBLICA ID CHILECOMPRA: 2581-2-LR20

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL





Objeto de la Licitación

- El objeto de la contratación es: El Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (con provisión de equipos y enlace de datos), destinado a entregar una solución de interconexión entre las distintas dependencias municipales con accesos a internet de manera segura y controlada, con altos estándares de seguridad en la información, a su vez, entregar un servicio de telefonía fija (IP) de calidad en todos sus edificios, incluyendo los procesos extraordinarios de Permisos de Circulación, Vencimiento de Patentes y otros.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, oferta del adjudicatario y anexos publicados en el Portal Chilecompra.

PRESUPUESTO REFERENCIAL MENSUAL: **\$6.500.000, con IVA.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Municipal.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Apertura

El día 06.05.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Rodrigo Kong Burgos, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Aníbal Plaza González, funcionario Unidad Informática.
- Francisco Carroble Becerra, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron cuatro (4) oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	96.896.440-2	CENTURYLINK CHILE S.A.
2	88.381.200-K	CLARO SERVICIOS S.A.
3	76.826.870-3	PRONTO COMUNICACIONES LTDA.
4	96.721.280-6	GTD TELESAT S.A.



Solicitudes Foro Inverso de Portal

- Solicitudes de aclaraciones efectuadas en el Foro Inverso del Portal, dirigidas a 4 oferentes el 08.05.2020, con 72 hrs. de plazo).
- a) Al oferente **CENTURYLINK S.A.** se solicita:
 - 1.- Los documentos presentados acerca de la vigencia de la sociedad y de su representación legal tienen una antigüedad superior a 60 días desde la fecha de apertura, dado que no se trata de documentos de la esencia de la licitación (numeral 8 de las Bases Administrativas) se solicitan actualizados de acuerdo a Bases.
 - 2.- En el acto de apertura no existe claridad sobre la representación legal de la empresa, ya que de los dos representantes que figuran en el documento del Conservador no se indica si actúan por sí mismos o en conjunto, se solicita aclaración formal al respecto.
 - 3.- Los Formatos N°1 al N°7 no están firmados, dado que no se trata de omisión documental, se solicita aportarlos firmados, con igual contenido.
 - 4.- El Formato N°2 (de socios y/o accionistas) no está completado, dado que no se trata de documento de la esencia de la licitación (numeral 8 de las Bases Administrativas) se solicita reparar tal omisión, adjuntando dicho documento de acuerdo a Bases.
- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido NO se adjuntan los documentos solicitados, corresponde descuento de puntaje por omisión en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales, ver numeral 4.2.3 de este documento.
-

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

- b) Al oferente **GTD TELESAT S.A.:**
 - Se solicita aclarar la representación legal de la empresa, ya que a los dos representantes que figuran en el documento del Conservador (que firman en conjunto el Formato N°1-A), a saber, Juan González V. y Francisco Riesco V., se agrega un "otros", se solicita aclaración formal al respecto.
- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido, adjunta:
 - Escritura Pública ante el Notario Raúl Undurraga Laso, de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 14.01.2020, en donde se señala que Juan González V. y Francisco Riesco V. son representantes legales categoría "C" y firmando en conjunto tienen las facultades para actuar a nombre del oferente.
 - El documento referido es aceptado, sin observaciones.
- No corresponde descuento de puntaje en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales, ya que se trata sólo de una aclaración documental.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

c) Al oferente **CLARO SERVICIOS S.A.**: Se solicita aclarar la representación legal de la empresa, ya que a los siete representantes que figuran en el documento del Conservador no se indica si actúan por sí mismos o en conjunto, el Formato N°1 lo firman Francisco Guzmán M. y Emilio Alvarado A., se solicita aclaración formal al respecto.

- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido, adjunta:
- Escritura Pública ante el Notario Cosme Gomila Gatica, de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 31.01.2020, en donde se señala que Francisco Guzmán M. y Emilio Alvarado A. son representantes legales categoría "B" y firmando en conjunto tienen las facultades para actuar a nombre del oferente.
- El documento referido es aceptado, sin observaciones.
- No corresponde descuento de puntaje en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales, ya que se trata sólo de una aclaración documental.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

d) Al oferente **PRONTO COMUNICACIONES LTDA.** se solicita:

- 1.- Los documentos presentados acerca de la vigencia de la sociedad y de su representación legal tienen una antigüedad superior a 60 días desde la fecha de apertura, dado que no se trata de documentos de la esencia de la licitación (numeral 8 de las Bases Administrativas) se solicitan actualizados de acuerdo a Bases.
- 2.- El Formato N°7 (Listado de Precios Unitarios) no es presentado, dado que no se trata de documento de la esencia de la licitación (numeral 8 de las Bases Administrativas) se solicita reparar tal omisión, adjuntando dicho documento de acuerdo a Bases.

RESPUESTA: Dentro del plazo establecido, adjunta:

- Certificados del Conservador acerca de la vigencia de la sociedad y de su representación legal, debidamente actualizados.
- El Formato N°7 correctamente completado.
- Los tres documentos referidos son aceptados, sin observaciones, corresponde descuento de puntaje en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales, ya que se trata de tres omisiones documentales al momento del acto de apertura.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Comisión Evaluadora

El día 18 de mayo de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

- Carmen Gloria Zúñiga de Kartzow, Directora (s) de SECPLA.
- Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.
- Patricio Saavedra Muñoz, Director de Administración y Finanzas (s).

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, concluye que pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

- CENTURYLINK CHILE S.A.
- CLARO SERVICIOS S.A.
- PRONTO COMUNICACIONES LTDA.
- GTD TELESAT S.A.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Evaluación

• **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	60
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	35
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL		100%

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica					
Oferente	FORMATO N°6 VALOR MENSUAL EN UF (CON IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
CENTURYLINK CHILE S.A.	551,63	<u>214,20</u>	60%	38,83	23,29
CLARO SERVICIOS S.A.	230,00	(\$6.151.079)		93,13	55,87
PRONTO COMUNICACIONES LTDA.	430,80	UF 19.05.20 \$28.716,52		49,72	29,83
GTD TELESAT S.A.	214,20			100	60,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020


CRITERIO 2°: Experiencia Oferente

Oferente	Nº CERTIFICADOS PRESENTADOS	Nº CERTIFICADOS VALIDADOS	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CENTURYLINK CHILE S.A.	0	0	0	0,0
CLARO SERVICIOS S.A.	19	0	0	0,0
PRONTO COMUNICACIONES LTDA.	0	0	0	0,0
GTD TELESAT S.A.	10	0	0	0,0

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020


CRITERIO 2°: Experiencia Oferente

Oferente	Nº CERTIFICADOS PRESENTADOS	Nº CERTIFICADOS VALIDADOS	Observaciones
CENTURYLINK CHILE S.A.	0	0	-
CLARO SERVICIOS S.A.	19	0	-1 tiene la razón social del oferente (pero no indica fecha del contrato). -18 pertenecen a una compañía subsidiaria del holding Claro, la cual posee otro nombre y un RUT diferente.
PRONTO COMUNICACIONES LTDA.	0	0	-
GTD TELESAT S.A.	10	0	-1 indica contrato ejecutado totalmente, pero NO señala inicio y término contrato. -9 dicen que el contrato está en ejecución.



CRITERIO 2°: Experiencia Oferente

Ante diferencias de apreciación con la Dirección de Control, la Comisión de Evaluación solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica un Pronunciamiento sobre el correcto proceder en la evaluación del oferente **CLARO SERVICIOS S.A.** RUT. 88.381.200-K, al rechazar los 19 certificados presentados por éste.

Con fecha 22.05.2020 Jurídico emite el Informe N°25, en el cual se ratifica lo actuado por la Comisión de Evaluación en el sentido de que se ajusta a derecho el rechazo de la certificación de experiencia del proponente **CLARO SERVICIOS S.A.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 3°: Cumplimiento de Requisitos Formales

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas.

Oferente	SITUACIÓN FORO INVERSO *	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
CENTURYLINK CHILE S.A.	No adjunta los Formatos y demás documentos solicitados	00	0,0
CLARO SERVICIOS S.A.	Sólo aclaración documental	100	5,0
PRONTO COMUNICACIONES LTDA.	Los 3 documentos omitidos son aportados	30	1,5
GTD TELESAT S.A.	Sólo aclaración documental	100	5,0



Puntaje Total Obtenido

Oferente	Oferta Precio	Experiencia Oferente	CRF	Puntos Ponderados	Lugar
CENTURYLINK CHILE S.A.	23,29	0,0	0,0	23,29	4
CLARO SERVICIOS S.A.	55,87	0,0	5,0	60,87	2
PRONTO COMUNICACIONES LTDA.	29,83	0,0	1,5	31,33	3
GTD TELESAT S.A.	60,00	0,0	5,0	65,00	1

PROVEEDOR PROPUESTO:

- Razón Social: **GTD TELESAT S.A., RUT: 96.721.280-6.**
- Oferta Económica Suma Alzada: **MONTO MENSUAL(CON IVA): UF 214,20.-**
- Plazo de Contrato: **4 años.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
COMISIÓN EVALUADORA

ACTA DE EVALUACIÓN
"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA VECINOS
CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"
DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En Conchalí, a 17 de abril de 2020, los abajo firmantes, miembros de la comisión evaluadora del procedimiento licitatorio "CONTRATO Nº 192001-01/2020, declaramos bajo juramento:

- 1.- Que, al momento de firmar esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés en relación a los hechos o condiciones subyacentes de la licitación, tampoco directamente, ni existen circunstancias alguna que nos resta imparcialidad como la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo N°107 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Que, en evento que un conflicto de interés o un hecho que nos resta imparcialidad se pudiese presentar con posterioridad a la presente fecha, se afectado el deber de objetividad de quienes integramos, a fin de ser resarcido por dicho hecho no afecto a ninguna sanción, en los términos del artículo 202, N°1 de la Ley N°19.886, Vigencia Constitucional de Base de la Administración del Estado.


 PAO ESPAZO URTUBIA
 Concejal Municipal


 TERESA AROCET RAMÍREZ
 Directora Municipal de Planificación


 JUAN BENAVIDES BARRIOS
 Director Municipal de Desarrollo Comunitario

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020

El **concejal Alejandro Vargas**, señala que en la segunda lamina se menciona que el municipio al momento de licitar declaro que el presupuesto referencial era de \$6.500.000.- sin embargo hay dos empresas que superaron esa oferta habiendo establecido el municipio que ese era el monto, entonces consulta cual es la explicación y porque esas empresas siguen y pasan a la evaluación y no quedan fuera. Por otra parte, señala que ninguna empresa acredito experiencia y consulta si califican para que ellos recomienden una adjudicación.

El **funcionario Francisco Carrobes**, señala que eso paso porque en las bases no se indicaba explícitamente que podían quedar fuera aquellas que excedían el presupuesto disponible. En relación a la calificación señala que la ley de compras públicas no señala ningún elemento relativo al porcentaje mínimo para poder evaluar.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, solicita hacer una pausa para darle la palabra al administrador municipal quien dará una explicación

El **administrador municipal Raúl Opazo**, señala como presidente de la comisión de evaluación, que lo que paso con estos oferentes es que no acompañaron específicamente lo que se les solicito, sin perjuicio de aquello, es de perogrullo, que las empresas Claro y GTD, son empresas que se dedican a proporcionar los servicios que se están licitando. Indica que no se está evaluando si lo hacen bien o lo hacen mal si no que en que tengan experiencias en desarrollar la labor que se está licitando, en ese contexto cuando el concejal consulta tener a bien proponer una empresa que tiene cero experiencias, es cero puntaje respecto a la información que se les solicito, pero se entiende que son empresas que se dedican a este rubro y que cuentan con la experiencia más allá que no hayan acompañado el documento específico que les daba mayor puntaje para poder lograr la licitación. Distinto hubiera sido adjudicar a una empresa que no se sabe si tiene alguna injerencia respecto de lo que se está licitando en el caso de la empresa de claro se sabe que se dedican a las telecomunicaciones, internet, telefonía. Son empresas que se dedican al rubro y por esto da la tranquilidad ante otras empresas que tienen cero experiencias. Esto era lo que él quería aclarar.

La **concejala Grace Arcos M**, señala que se queda con varias inquietudes después de esta presentación y que no se pueden fiar por la marca de una empresa en este caso y que se ha hablado en distintas ocasiones acerca de la norma y de cómo funciona la rigurosidad del mercado público y por lo mismo le parece complejo que se traiga a votación una licitación que tuvo todas estas complejidades. Por otra parte, en los requisitos formales de 5 % en el principio se comentaba sobre los cometarios del foro inverso en el caso de la empresa que sería licitada que no existe claridad de la representación legal de la empresa, pero de todos modos se aceptó entonces también no le queda claro, porque se le considera ese criterio si tiene esta dificultad anteriormente.

El **administrador municipal Raúl Opazo**, señala que a él le parecería más extraño no señalar ninguna de las situaciones que se desarrollan en un proceso de apertura o de evaluación de una oferta y en ese contexto los criterio de evaluación son claros en el desarrollo de la licitación en la cual señala los requisitos que tienen que cumplir cada empresa para obtener puntaje, y no solo ser adjudicado por una sola cosa. La misma ley señala que se debe conjugar los distintos criterios de evaluación que logran tener el puntaje final a cada una de las empresas. La experiencia es solo un criterio más de los 4 o 5 que se consideraban para esta oferta. Además añade que nuestras propias bases señalan que existen documentos que son considerados de la esencia que son obligatorios de presentar por cada uno de las empresas lo que significa que si una de las empresas omite presentar uno de esos documentos que están en las bases, en concordancia con lo que ha solicitado la dirección de control y asesoría jurídica, esas empresas no deberían ser evaluadas por el solo hecho de no presentar uno de esos documentos que están en las bases y que hace que sean esencial. Todos los demás documentos propende a que exista la mayor cantidad de oferentes dentro de una licitación y que ellos no coloquen barreras de entradas rígidas o específicas que vayan dejando oferentes afuera y que al final pase de quedarse con un solo oferente. En el caso puntual de esta licitación los oferentes no acompañaron los documentos que acreditaban la experiencia en la forma que ellos lo estaban solicitando en las bases y eso hace que no se pueda evaluar la experiencia y por eso aparecen todos los oferentes con cero puntos. Eso no quiere decir que estos oferentes no tengan experiencia.

La **directora de Secpla Sra. María Teresa Arrochet**, señala que las bases tampoco

estipulan que si un oferente no entrega información en función de la experiencia no se debería considerar, por lo cual, a la estricta sujeción de las bases se le coloca un porcentaje adecuado a la presentación, si no lo hizo tampoco se estaba pidiendo que tuviera un porcentaje mínimo de aprobación de los porcentajes.

El **concejal Rubén Carvacho R**, consulta que quien les asegura a ellos que la empresa va a entregar el servicio que se estipulan dentro de las propias bases administrativas, porque desde el momento en que se está solicitando y las empresas no están presentando experiencia y las cuatro empresas tienen cero cual, va a ser el respaldo de ellos.

El **administrador municipal Raúl Opazo**, insiste en que no porque las empresas no hayan presentado el documento no tienen experiencia. Puede ser que las empresas no tienen un contrato terminado para acreditar la experiencia y muchos de sus contratos aún están vigentes y en las bases se indicaba que debía estar terminado, es por esto que se le pide un informe a jurídico para que no se generen problemas. Lo malo es que el nivel de detalle que se solicitó deja ese punto en cero.

La **directora de Sepla Sr. María Teresa Arrocet**, señala que si la empresa claro hubiera sido más prolija al momento de subir los antecedentes ellos hubieran podido realizar una unión temporal con alguno de los integrantes de su holding, cosa que tampoco hicieron y todos sus certificados hubiesen sido aprobados.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que si ellos no tienen la capacidad de documentar su experiencia y ajustarse a las bases de lo que se está solicitando el contratante a él le generan dudas.

SE INICIA TOMA DE VOTACION

La **concejala Grace Arcos M**, señala que lamenta que se presenten estos elementos sobre la mesa y que a ella no le da ninguna seguridad, que la licitación desde su punto de vista integralmente es débil y en particular considerando las propias bases ninguna empresa acredita experiencia que garantice oficial ni formalmente la experiencia para poder rendir este servicio en la municipalidad y con esos elementos. **Rechaza.**

El **concejal Rubén Carvacho R**, solicita que su opinión y consultas en el momento de las preguntas se integren en su votación y por esta vez se **Abstiene**

La **concejala María Guajardo S**, señala que **Aprueba.**

La **concejala Natalia Sarmiento M**, señala que **Aprueba.**

El **concejal Raúl Valdés A**, señala que el encuentra muy extraña esta licitación y **Rechaza.**

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que él lo lamenta mucho porque este es un servicio primordial y esencial para el equipo municipal, pero no está en condiciones de licitar una empresa que no ha tenido la seriedad de certificar su experiencia. **Rechaza**

El **Alcalde Sr. Rene de la Vega Fuentes**, señala que las empresas de una u otra manera tienen experiencias es el detalle en lo que han quedado en cero. **Aprueba**

Por lo tanto la solicitud de autorización para suscribir contrato, tiene tres votos a favor, tres en contra y una abstención, por lo cual produce un empate y se solicita una segunda votación.

SE INICIA SEGUNDA VOTACION

La **concejala Grace Arcos**, señala que por los argumentos ya mencionados. **Rechaza**

El **concejal Rubén Carvacho**, señala que para dilucidar el empate y dado a sus dudas respecto a la licitación. **Rechaza**

La **concejala María Guajardo**, **Aprueba**

La **concejala Natalia Sarmiento**, **Aprueba**

El **concejal Raúl Valdés**, señala que por los motivos que ya entrego. **Rechaza**

El **concejal Alejandro Vargas**, por lo ya mencionado. **Rechaza**

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, **Aprueba**.

Se rechaza la autorización para suscribir contrato propuesta pública servicio de telefonía fija IP e Internet periodo 2020-2024". Por cuatro votos en contra y tres a favor.

La **directora de Secpla**, coloca en conocimiento del concejo que se tendrá que solicitar un trato directo, preparar la licitación y se pedirá autorización para un trato directo en el siguiente concejo.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que volverá a insistir en el próximo concejo, y se les va hacer llegar esta información para sus consultas dentro de la semana y se volverá a tocar este punto en el próximo concejo. Recuerda que hay un proceso de la comisión evaluadora, de apertura y de chile compra y que no se puede exponer en virtud de la aprobación.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que esa es la salida que queda, que el como Alcalde insista con el tema, pero también le pide que acompañe con un informe de la directora de control que asesora este concejo y además que el cito el informe de jurídico y ese informe lo que hace es sentar las bases y aprobar el rechazo de la experiencia en el ponderador correspondiente, por lo tanto, si eso cambia que es lo que él cree que hay que orientar él está totalmente disponible para volver a revisarlo.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que el informe no va a cambiar, porque de lo que se está hablando es de la figura de evaluación y de los requerimientos que se solicitaron que fue donde quedaron en cero y vuelve a señalar que la documentación de la experiencia esta, pero dentro del documento hay información que no se contempla y por eso queda en cero. Se complementara con el informe de control el cual se hará llegar durante la semana, lo cual se puede conversar antes de pasar por el concejo y cumplir con el proceso como corresponde.

QUINTO TEMA**Autoriza Suscripción de Contrato Propuesta Pública “Conservación de Veredas de Conchalí, IV ETAPA” ID 2581-33-LR19.**

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, da la palabra a los profesionales de Secpla para dar inicio a dicha presentación.

El **profesional de Secpla Daniel Arce**, señala que se va a presentar los resultados de la evaluación correspondiente a la conservación de veredas de Conchalí, IV etapa. Licitación financiada F.N.D.R Gore. Iniciando así la siguiente presentación:

**“CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, IV ETAPA”**

LICITACIÓN:
ID: 2581-33-LR19

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R – GORE.
CÓDIGO BIP: 40007655

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020

**Objeto de la Licitación**

El objeto de la contratación es: La Ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, IV ETAPA”. Código BIP: **40007655**. El proyecto consiste en la ejecución de 26.769 metros cuadrados de veredas en distintos puntos comunales, correspondientes a la cuarta etapa de un proyecto global de construcción de Veredas, y sus complementos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los formatos y planos adjuntos, la oferta del proveedor seleccionado y todos los anexos publicados en el Portal.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), Las Bases Técnicas (BT), anexos publicados y el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL: M\$1.184.732, con IVA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional Metropolitano.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



PLANO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



Apertura

El día 13.03.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Claudia Miranda Aguilera, directora de Asesoría Jurídica.
- Francisco Carrobes Becerra, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Fariás, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron OCHO (8) oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferente	RUT	Nombre Oferente	Situación Oferta
1	76.118.094-0	LO CAMPINO INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN LTDA.	ACEPTADA
2	76.902.267-8	EMPRESA ISM SPA (en UTP con Miguel Hernández Venegas RUT: 5.038. 892-1 y SUIZCORP SPA RUT: 76.412.413-8	ACEPTADA
3	76.893.660-9	CONSTRUCTORA MASAVA S.A.	ACEPTADA
4	94.557.000-8	CONSTRUCTORA COSAL S.A.	ACEPTADA
5	76.057.083-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA.	ACEPTADA
6	77.737.330-7	CONSTRUCTORA FAPISA S.A.	ACEPTADA
7	84.060.600-7	BITUMIX S.A.	ACEPTADA
8	76.616.463-3	CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA. (en UTP con José Moreno Góngora RUT: 5.020.327-1	ACEPTADA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Acta de Apertura



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE: "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ Y TAPA" Número: LR 08 2020
 ID COMPRAS PÚBLICAS: 2011-35-819 11:30 hrs.

N°	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANEJOS	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADMS						ANEXOS TÉCNICOS - BASES ADMS			ANEXOS ECONÓMICOS - LUGO - BASES ADMS	OFERTA ECONÓMICA C/ IVA 3 (PLAZO)	BOLTA DE GARANTÍA OFERTAL \$1.000.000 AL 01/07/2020	CON COPIA FOTOL	
		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9					
1	LO CAMPINO INFR. Y URSAN, LTDA. RUT: 76.118.094-0 R.M.N.P.A. tem UTP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.038.116.829 (100/240)	✓	✓
2	CONST. MASAYA S.A. RUT: 76.893.660-9 CONST. COSAL S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.164.790.994 (100/240)	✓	✓
3	CONST. MASAYA S.A. RUT: 76.893.660-9 CONST. COSAL S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.146.738.421 (100/240)	✓	✓
4	IND. Y CONST. SANTA SOFIA LTDA. RUT: 94.027.000-0 IND. Y CONST. SANTA SOFIA LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.174.141.463 (100/240)	✓	✓
5	IND. Y CONST. SANTA SOFIA LTDA. RUT: 94.027.000-0 IND. Y CONST. SANTA SOFIA LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.086.250.001 (100/240)	✓	✓
6	CONST. TAPISA S.A. RUT: 77.727.330-7 BILUMIX S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.077.227.149 (100/240)	✓	✓
7	CONST. SAN VICENTE LTDA. RUT: 76.616.463-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.004.174.661 (100/240)	✓	✓
8	CONST. SAN VICENTE LTDA. RUT: 76.616.463-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.191.234.277 (100/240)	✓	✓

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Acta de Apertura

OBSERVACIONES:

- LO CAMPINO INFR. Y URSAN, LTDA.: Oferta **aceptada**, sin observaciones.
- ISM S/A tem UTP: Oferta **aceptada**, sin observaciones.
- CONST. MASAYA S.A.: Oferta **aceptada**, Se cita constancia que el valor total de su oferta en el Portal de Compras Públicas (el Portal) está con IVA incluido, no en valor neto.
- CONST. COSAL S.A.: Oferta **aceptada**, Se solicita al oferente, vía foro inverso del Portal, precisar la representación legal de quien firma todos los formularios presentados, íbase con Samuel Levy Benveniste, ya que en el certificado de poderes aportado también aparece como representantes legales de la empresa "otros".
- IND. Y CONST. SANTA SOFIA LTDA.: Oferta **aceptada**, sin observaciones.
- CONST. TAPISA S.A.: Oferta **aceptada**, sin observaciones.
- BILUMIX S.A.: Oferta **aceptada**, sin observaciones.
- CONST. SAN VICENTE LTDA. (an: UTP): Oferta **aceptada**, Se solicita al oferente adjuntar, vía foro inverso del Portal, los siguientes documentos no esenciales:
 - a) Formulario N°1 debidamente completado, no indica el nombre de la persona natural que integra la UTP.
 - b) Copia de cédula de identidad de la persona natural miembro de la UTP (omitida).
 - c) Acuerdo de la UTP con el objeto comoda de la licitación en curso.
 - d) Carta Garantí que indique claramente la duración del proyecto licitado.
 - e) Copia de garantía de seriedad de la oferta (omitida).


FRANCISCO CARROLES BECERRA
 Funcionario
 Secretaría Comunal de Planificación


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal
 Ministro de Fé


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Directora
 Dirección de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

Se realizaron las siguientes solicitudes de aclaraciones el día 17.03.2020 a 2 oferentes, efectuadas en el Foro Inverso del Portal, otorgando un plazo de respuesta de 48 horas:

- **Al oferente CONSTRUCTORA SAN VICENTE LTDA.:** Se solicita adjuntar los siguientes documentos no esenciales: a) Formato N°1 debidamente completado, no indica el nombre de la persona natural que integra la UTP. b) Copia de cédula de identidad vigente de la persona natural miembro de la UTP (omitida). c) Acuerdo de la UTP con el objeto correcto de la licitación en curso. d) Carta Gantt que indique claramente la duración del proyecto licitado. e) Copia de garantía de seriedad de la oferta (omitida).

RESPUESTA: Dentro del plazo establecido, adjunta la documentación solicitada. Todos estos documentos son aceptados, sin observaciones.

- **Al oferente COSAL S.A.:** Se solicita precisar la representación legal de quien firma todos los formatos presentados, léase don Samuel Levy Benveniste, ya que en el certificado de poderes aportado también aparecen como representantes legales de la empresa "otros".

RESPUESTA: Adjunta copia de escritura pública de fecha 21.06.2012. Por tratarse de una petición de precisión de poderes no corresponde descuento en el puntaje del ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales, ver numeral 4.2.5 de este documento.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019



Solicitudes Foro Inverso de Portal

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 2581-33-LR19

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	2020-03-17 11:42:35	CONSTRUCTORA SAN VICENTE	Constructora San Vicente Limitada	Estimados , se adjunta información solicitada, gracias	2020-03-19 10:30:34	
2	2020-03-17 11:35:21	COSAL S.A.	CONSERVACION DE VEREDAS DE CONCHALI IV ETAPA.	Los poderes vigentes de Constructora Cosal S.A. constan en escritura pública de fecha 21 de junio de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo la que se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013 a fojas 57105 bajo el número 37880. En la citada escritura se señala que, don Samuel Levy Benveniste, es gerente general de la sociedad, y puede ejercer los poderes que en ella se señala de forma individual, y que los señores Ariel Levy Muñoz, Henry Levy Muñoz, Raul Tapia Opazo, Anselmo Cabezas Gooloy, y Benny Levy Nasson pueden ejercer dichas facultades, de forma conjunta dos de ellos. Para verificación de lo señalado anteriormente, se adjunta escritura de poderes con inscripción de los mismos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.	2020-03-17 12:53:18	

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Comisión Evaluadora

El día 09 de abril de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

1. María teresa Arrochet Ramírez, Directora de SECPLA.
2. Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.
3. Carmen Gloria Zúñiga de Kartzow, Directora de Obras Municipales.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Evaluación

Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles técnicamente que ingresan al proceso de evaluación son:

1. LO CAMPINO LTDA.
2. ISM SPA (en UTP)
3. MASAVA S.A.
4. COSAL S.A.
5. SANTA SOFÍA LTDA.
6. FAPISA S.A.
7. BITUMIX S.A.
8. SAN VICENTE LTDA. (en UTP)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Evaluación

• **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	30
2	EXPERIENCIA	40
3	CERTIFICACIÓN MINVU	20
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL		100%

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio":

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica					
Oferente	Monto Formato N°5 Suma Alzada, \$, CONIVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
LO CAMPINO LTDA.	1.038.115.539	\$1.004.174.581	30%	96,73	29,01
ISM SPA (en UTP)	1.184.728.996			84,75	25,42
MASAVA S.A.	1.166.738.521			86,06	25,81
COSAL S.A.	1.174.181.453			85,52	25,65
SANTA SOFÍA LTDA.	1.066.258.801			94,17	28,25
FAPISA S.A.	1.077.337.149			93,20	27,96
BITUMIX S.A.	1.004.174.581			100	30,00
SAN VICENTE LTDA. (en UTP)	1.181.256.297			85,00	25,50

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 2º: Experiencia

En este criterio, el análisis se basa en los certificados firmados. Según la siguiente Tabla:

METROS CUADRADOS CERTIFICADOS	PUNTAJE
Más de 70.000	100
50.001 a 70.000	70
26.701 a 50.000	40
1 a 26.700	20
No tiene, no informa	00

Nº	OFERENTE	M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
1	LO CAMPINO LTDA.	21.799	20	8,00
2	ISM SPA (en UTP)	189	20	8,00
3	MASAVA S.A.	85.730	100	40,00
4	COSAL S.A.	106.078	100	40,00
5	SANTA SOFIA LTDA.	35.398	40	16,00
6	FAPISA S.A.	2.453	20	08,00
7	BITUMIX S.A.	242.675	100	40,00
8	SAN VICENTE LTDA. (en UTP)	0	00	00,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 3º: CERTIFICACIONES

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente tabla:

Registro MINVU	Categoría	Puntaje
Grupo B1	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 del Registro	100
	Oferente se encuentra en proceso de trámite de certificación en el Registro solicitado Grupo B1 en 1ª categoría	00

Nº	OFERENTE	Categoría Grupo B1	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
1	LO CAMPINO LTDA.	1ª	100	20,0
2	ISM SPA (en UTP)	2ª	0	0,00
3	MASAVA S.A.	1ª	100	20,0
4	COSAL S.A.	1ª	100	20,0
5	SANTA SOFIA LTDA.	1ª	100	20,0
6	FAPISA S.A.	1ª	100	20,0
7	BITUMIX S.A.	1ª	100	20,0
8	SAN VICENTE LTDA. (en UTP)	3ª	0	0,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 4°: CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 6 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	Puntaje
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos en los últimos 6 meses.	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos en los últimos 6 meses.	70
El Proponente registra entre 4 y 5 reclamos enviados por compradores públicos en los últimos 6 meses.	30
El Proponente registra más de 6 reclamos enviados por compradores públicos en los últimos 6 meses.	0
<i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,05</i>	

Oferta	Nombre Oferente	Nº RECLAMOS PORTAL	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
1	LO CAMPINO LTDA.	0	100	5,0
2	ISM SPA (en UTP)	0	100	5,0
3	MASAVA S.A.	0	100	5,0
4	COSAL S.A.	0	100	5,0
5	SANTA SOFIA LTDA.	0	100	5,0
6	FAPISA S.A.	0	100	5,0
7	BITUMIX S.A.	1 Fecha: 03/03/2020. Del MOP Dirección de Vialidad	70	3,5
8	SAN VICENTE LTDA. (en UTP)	0	100	5,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 5°: Cumplimiento de Requisitos Formales

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Oferta	Nombre Oferente	Solicitudes por omisión en Foro Inverso	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
1	LO CAMPINO LTDA.	0	100	5,0
2	ISM SPA (en UTP)	0	100	5,0
3	MASAVA S.A.	0	100	5,0
4	COSAL S.A.	0	100	5,0
5	SANTA SOFIA LTDA.	0	100	5,0
6	FAPISA S.A.	0	100	5,0
7	BITUMIX S.A.	0	100	5,0
8	SAN VICENTE LTDA. (en UTP)	2*	10	0,5

*Se solicita copia de cédula de identidad de la persona natural miembro de la UTP y copia de la garantía de seriedad de la oferta (ambas omitidas en el acto de apertura).

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Puntaje Total Obtenido

Oferente	Oferta Económica	EXP.	Certificación MINVU	C.C.A.	C.R.F.	PUNTOS PONDERADOS (LUGAR)
LO CAMPINO LTDA.	29,01	8,00	20,0	5,0	5,0	67,01 (5)
ISM SPA (en UTP)	25,42	8,00	0,00	5,0	5,0	43,42 (7)
MASAVA S.A.	25,81	40,00	20,0	5,0	5,0	95,81 (2)
COSAL S.A.	25,65	40,00	20,0	5,0	5,0	95,63 (3)
SANTA SOFIA LTDA.	28,25	16,00	20,0	5,0	5,0	74,25 (4)
FAPISA S.A.	27,96	08,00	20,0	5,0	5,0	65,96 (6)
BITUMIX S.A.	30,00	40,00	20,0	3,5	5,0	98,50 (1)
SAN VICENTE LTDA. (en UTP)	25,50	00,00	0,00	5,0	0,5	31,00 (8)

Propuesta de Suscripción de Contrato

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde y al Concejo aprobar la suscripción de contrato de la licitación pública "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, IV ETAPA" ID Chilecompra 2581-33-LR19, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., RUT.: 84.060.600-7.
- Oferta Económica a Suma Alzada: \$ 1.004.174.581.- (I.V.A. incluido).
- Plazo de Ejecución:
- ETAPA 1 - Aprobación de Proyectos de Ingeniería por parte del SERVIU: 100.
- ETAPA 2 – Ejecución de Obras : 260.
- TOTAL ETAPA 1 + ETAPA 2 : 360.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



TOMA DE CONOCIMIENTO GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

SECRETARÍA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS
DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE INVERSIÓN

stg

ORD N° **01431** 18.05.2020
OFICINA DE PLANES

ANT: Ord. N°17000002020 de la Municipalidad de Conchalí.
MAT: Tercera convocatoria del proceso de licitación del proyecto "Conservación de Veredas de Conchalí, Etapa IV", código BIP: 4000788-0, ID: 2581-33-LR19.

DE: FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Informo a Ud., que fue recibido en este Gobierno Regional, el Ord. citado en el Ant., el que incluye documentos del proceso de licitación pública, del proyecto "Conservación de Veredas de Conchalí, Etapa IV", código BIP: 4000788-0, identificadas en el portal www.chilecompra.cl con el ID: 2581-33-LR19.

Sobre el particular, debo señalar a usted que este Gobierno Regional haciendo uso de las facultades atribuídas del convenio mandato, como conocimiento del proceso de licitación informado, en el cual usted propone su adjudicación a CONSTRUCTORA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., RUT. 84.060.600-7, por un monto total de \$1.004.174.581.- (Impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de Unidad Técnica Provisional, según correspondiente, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsabilidad de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas.

Sin perjuicio de lo señalado, es necesario indicar que el procedimiento de forma de conocimiento, en caso alguno exime de la obligación de la Autoridad Comunal de solicitar la autorización de su Concejo Municipal para las contrataciones superiores a los \$500 UTM, de acuerdo a su ley orgánica constitucional (Artículo 181, letra j) de la ley N° 18.600), y que no haberse incumplido con un requisito legal esencial de la contratación, de manera tal que, de no haberse acordado aprobarlo por parte del Órgano colegiado, la adjudicación y activa preferente deberá ser invalidada (Construcción extraída de los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s. 0-934 y 00-318, ambas de 2017).

Finalmente, se solicita hacer llegar a la brevedad copia del Decreto de Adjudicación, del Contrato y su Decreto ejecutorio y del instrumento de garantía que suscribió el fin cumplimiento del mismo en original, debiendo coherer, del Convenio Mandato.

En otro particular, se debe advertirle a usted:

SECRETARÍA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SECRETARÍA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE INVERSIÓN
OFICINA DE PLANES

000001
16356676

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
COMISIÓN EVALUADORA

"CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, IV ETAPA"
DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

En Conchalí, a 09 de abril de 2020, los abajo firmantes, miembros de la comisión evaluadora del procedimiento licitatorio CHILECOMPRE ID N° 2561-33-0119, declaramos bajo juramento:

- 1.- Que al momento de firmar esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés en relación a las dudas o peticiones referentes de la licitación señalada precedentemente, ni existen circunstancias alguna que nos este impidiendo para la evaluación de dicho licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Que en evento que un conflicto de interés o un hecho que nos este impidiendo se nosiese presente con posterioridad a la presente fecha, se abstendrán de participar en la comisión evaluadora e informará inmediatamente de dicha circunstancia al superior jerárquico, o no de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquellas implicancias, en los términos del artículo 4º de la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.







MARÍA TERESA ARROCCET RAMÍREZ CARMEN GLORIA ZURCO DE KARTZOW
 Directora Directora
 Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Obras Municipales.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019

El **concejal Alejandro Vargas G**, Le parece que es una muy buena noticia por la cantidad de metros cuadrados que abarcaría, también señala que le gustaría que se aclarara el concepto de conservación y a que se refiere, si se va a reponer o se hará todo de nuevo, ya que es muy importante esa aclaración en cuanto al plano cree que le falta una parte del sector sur para poder informar a la comunidad. Por ultimo, agrega que la dirección de vialidad del MOP ha presentado un reclamo en contra de la empresa que el Sr. Alcalde propone adjudicar y que no logro encontrar en los antecedentes y quiere saber de qué tipo de reclamo se trata.

El **Alcalde Sr. René de la Vega**, señala que él es quien coloca los puntos en tabla y que cuando se habla de "usted propone" recuerda que aquí hay una comisión que propone, lo aclara para que no se vaya a mal interpretar por el vecino que está viendo la transmisión. Da la palabra a los profesionales de Secpla para que respondan y aclaren las dudas del concejal

El **profesional de Secpla Daniel Arce**, señala que el reclamo que se pudo encontrar en el portal de Chile proveedores, corresponde a un reclamo efectuado por don Jaime Gatica, inspector fiscal, en una adjudicación identificada con el ID 996-174-LE19 que, corresponde a suministro de base granular por 5460 metros cúbicos, adjudicada a la empresa constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A. y se refiere al incumplimiento de la entrega del material pactado en la resolución dentro de la fecha indicada, luego se pacta una nueva fecha de entrega en la cual nuevamente la empresa tiene problemas para entregar el material solicitado entregando una cantidad menor, lo anterior hizo reprogramar labores y atrasar el programa que tenían comprometido para el año 2020.

La **directora de Secpla María Teresa Arroccet**, señala que para el sistema

nacional de inversiones, está la definición de construcción cuando habla de algo que no existe, conservación es conservar y reponer lo que ya existe y no se está adicionando más metros cuadrados de veredas, sino que construyendo las mismas veredas que están en mal estado, no es un bacheo, sino que se saca la vereda y se hace de nuevo. A eso se le llama conservación por el sistema nacional de inversiones y esa es la diferencia.

El **profesional de Secpla Daniel Arce**, señala que se reenviara la lámina completa del mapa, para que se pueda identificar donde serán estas intervenciones.

Se aprueba por unanimidad del concejo la autorización para suscribir contrato propuesta pública “Conservación de veredas de Conchalí” IV etapa con la empresa constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A, por un monto total a sumaalzada Iva incluido de \$ 1.004.174.584.- cuyo plazo de ejecución total es de 300 días considerando 100 días para la aprobación de proyecto de ingeniería por parte del Serviu y 260 días para la ejecución de la obra.

Atendiendo el horario del concejo se hace presente que conforme al reglamento las dos horas y medias ya se cumplieron por lo tanto, se requiere autorización para prorrogar este concejo hasta las tres horas el cual se cumple a las 19:25.

SEXTO TEMA

Entrega Modificación Presupuestaria N°12

Se hace entrega de la modificación presupuestaria N°12 para que sea analizada en la comisión de hacienda y sometida a votación en la próxima sesión del concejo

VARIOS

La **concejala Grace Arcos M**, señala que en la población Juanita Aguirre se vivieron situaciones bastante graves, hay imágenes explícitas de unas personas que andan en vehículos asaltando vecinos, que es importante reforzar la seguridad en la comuna en general y hacer un plan de seguridad en esa línea. Por otra parte, menciona que va a convocar para el día viernes durante la mañana a una comisión de salud.

También consulta en que quedo la situación de las botillerías ya que hay varios locatarios que han estado preguntando por la posibilidad de ampliar los horarios y por ultimo menciona que es importante generar un espacio de trabajo con los dirigentes de ferias para poder ver el tema de seguridad, salud e inspección.

El **Alcalde Sr. Rene de la Vega Fuentes**, señala que quedo de juntarse con las personas que están actuando en representación de las botillerías la semana pasada y que hasta el momento no se ha tenido noticias de ellos, que se les había pedido realizar esta reunión para evaluar la situación.

Por otra parte, señala que hoy ya se deben tomar otras medidas debido a que la comuna va en aumentos considerables de casos, la dirección de inspección dará el apoyo, pero no depende de inspección. Hay puntos de encuentros que son complejos y se necesita la colaboración de todos. Lamentablemente en el último

informe los fallecidos fueron 4 en solo tres días y esto implica tomar los ajustes correspondientes. Añade, que las puertas están abiertas para sentarse a conversar y evaluar la situación con los dirigentes.

La **concejala María Guajardo S**, señala que ella se suma a lo planteado por la concejala Grace Arcos, ya que varias personas que tiene su emprendimiento de botillería se han acercado a ella también con la misma inquietud.

Respecto al tema de la feria cree que hay que generar nuevamente una reunión como se hizo la semana pasada.

Por otra parte manifiesta que convocara a comisión de educación para el día lunes y finaliza indicando que las personas que residen en la calle Pérez Cotapo la cual se encuentra entre Conchalí e independencia se sienten como en tierra de nadie y tienen una cantidad de problemas de abastecimiento y solicita que se les pueda visitar y prestar ayuda aunque no pertenezcan a la comuna.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que ese sector de Pérez Cotapo pertenece a la comuna y que incluso se ha tenido el apoyo para la pavimentación de las veredas. Tal vez como históricamente estaban al límite tengan aun esa sensación. Además les recuerda a las concejales que se está realizando el trabajo de entrega de las cajas de mercaderías por ende solicita que las comisiones sean convocadas a realizar en el curso de la tarde después de las 15:00 Hrs.

El **concejal Rubén Carvacho R**, señala que se quedó que hoy la secretaria general iba a entregar un plan de trabajo respecto a la entrega de guías de estudios de los colegios municipales, pero no llegó ese informe y se quedaron sin respuesta y añade que aprovechando que el próximo martes se debe convocar a comisión de alcoholes por la renovación de las patentes que se aproveche esa instancia para trabajar con ellos y ver la posibilidad de extender el horario.

Por otra parte, señala que dado el aumento de los casos sugiere hacer una comisión el próximo martes de feria a fin de revisar los protocolos, manifiesta que converso con los dirigentes y señalan que no se sienten apoyados lo cual a su parecer ha provocado mayores aglomeraciones y falta de control.

La **concejala Natalia Sarmiento M**, señala que le preocupa mucho el tema de los asaltos que se están dando en la comuna por lo cual, pide más apoyo de la dirección de seguridad pública, se necesitan más carabineros también en la calle.

Indica que estuvo conversando con trabajadores a honorarios quienes piden flexibilizar más el tema de entrega de informes, tal vez que se puedan enviar por correos y realizar el pago directamente en sus cuentas.

Por último agradece el apoyo de la dirección de Dideco y de la concejala Grace Arcos en el trabajo que se realizó por la exposición mujer tema "Violencia Intrafamiliar". Añade que hay muchos casos, pero al momento de realizar la denuncia no la hacen por lo cual, se trabajara con carabineros para sociabilizar el programa y de esta forma tener más cercanía con las personas que van hacer las denuncias

El **concejal Raúl Valdés A**, señala que él apoya la iniciativa del concejal Rubén Carvacho, de poner una placa recordatoria en el monumento del bombero en señal de agradecimiento por el trabajo realizado durante su vida en el cuerpo de bomberos. Por otra parte pregunta que es lo que sucede administrativamente con los \$150.000.000 millones de pesos que se aprobaron para Tupungato. Consulta cuantos son los funcionarios contagiados con Covid-19 y si todos estos funcionarios se contagiaron afuera realizando teletrabajo y por ultimo señala que se suma a lo mencionado por la concejala Grace Arcos y Rubén Carvacho en apoyo a los vecinos que tienen botillerías.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que concuerda con las solicitudes de sus colegas y ante lo planteado por la concejala María Guajardo menciona que los vecinos de Pérez Cotapo siempre se han sentido así y por lo mismo solicita que se priorice la entrega de la caja de mercadería en ese sector, ya que ellos creen que no les va a tocar.

Por otra parte indica que se consideren como prestadores de servicios a los dueños de transportes escolares para el arriendo de vehículos en mejoramiento de la gestión, también consulta por el albergue y que paso con ese tema.

Por ultimo también apoya la inquietud del concejal Raúl Valdés en el sentido que el siente que no se debe indicar que los contagios se han dado solo fuera del recinto municipal porque se puede dar que dentro de los recintos municipales también tarde o temprano se generen contagios.

La **Sra. Adriana Meneses representante del Cosoc**, señala que se necesita más contingente policial y militar en horario de toque de queda ya que se escucha mucha música de fiesta en ese horario, también solicita a la dirección de aseo y ornato que limpien la comuna para estar preparados para las lluvias que se han anunciado.

El **administrador municipal**, señala que dentro del municipio hoy hay 58 situaciones covid, lo que significa que 25 de ellos son casos confirmados, 28 casos no confirmados y 5 recuperados.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, solicita que para el próximo informe se indiquen las licencias médicas de aquellas personas que tienen contacto estrecho en su domicilio.

Se da por terminada la sesión, siendo las 19:37

SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA **MARTES 02 DE JUNIO 2020**

ACUERDO 81/2020

Se rechaza la autorización para suscribir contrato propuesta pública

“Servicio de Telefonía Fija IP e Internet (enlace de datos) periodo 2020-2024”. La propuesta que se presenta dice relación con adjudicar dicha propuesta pública con la empresa GTD telefonía telesat S.A por un monto mensual a sumaalzada de 214,20 UF IVA incluido por un periodo de cuatro años, por cuatro votos en contra y tres a favor,

ACUERDO 82/2020

Se aprueba por unanimidad del consejo la autorización para suscribir contrato propuesta pública “Conservación de veredas de Conchalí” IV etapa con la empresa constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A, por un monto total a sumaalzada lva incluido de \$ 1.004.174.584.- cuyo plazo de ejecución total es de 300 días considerando 100 días para la aprobación de proyecto de ingeniería por parte del Serviu y 260 días para la ejecución de la obra.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal